

A C T A N° 1 9 4 4

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, encontrándose ausente en uso de licencia el señor / Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) N° 439/94, mediante la cual se prorroga por razones de servicio la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial ordinaria de 1993 al Dr. / Adriano Zanín, hasta fecha a determinar. 2) N° 440/94, por la cual se prorroga el usufructo de los días adeudados en concepto de Ferias Judiciales de los años 1992 y 1993 a la Dra. Belkys E. Díez de Cardona. 3) N° 442/94, por la cual se concede al Dr. Lorenzo Jacobo Boonman autorización para asistir al "II Congreso Nacional y Latinoamericano de Derecho Privado", a celebrarse en Santa Fe del 29 de setiembre ppdo. al 2/ del mes y año en curso. 4) N° 447/94, por la cual se prorroga el usufructo de los días que se le adeudan en concepto de Ferias Judiciales/ al Dr. Emilio Lotto, hasta fecha a determinar. 5) N° 448/94, por la // cual se renuevan los contratos suscriptos con los agentes Andrés Medina, Hugo Javier Tarantini, Rainerio Landriel y Marcelino Aguirre del / 1° y hasta el 31 del mes en curso y con Julio Hermógenes Araujo y Aniceto Riquelme a partir del 4 y hasta el 31 de octubre del corriente año. 6) N° 449/94, por la cual se prorroga por razones de servicio los/ días adeudados correspondientes a la Feria Judicial ordinaria de 1993/ a la Dra. Matilde R. Figuerero. 7) N° 451/94, por la cual se prorroga/ el uso del descanso compensatorio correspondientes a Ferias adeudadas/ al agente Oscar de Jesús Alonso. 8) N° 452/94, mediante la cual se designa a la Dra. María C. Recalde de Manera para que cumpla las funciones de Director del Servicio Médico Forense de este Poder mientras dure la ausencia del Dr. Juan C. Acosta Ferreyra. Oído lo cual y leídas / que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente/

///..

//y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Defensora de Pobres y Ausentes N° 2/ Dra. Antonia Venerito de Mendieta s/Historia Clínica (Nota N° 5982/94-/ Sec. Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes N° 2 de Cámara Dra. Antonia V. de Mendieta la licencia interesada desde / el 1° y hasta el 20 del mes y año en curso, inclusive. TERCERO: Secretaria en lo Criminal, Correccional y de Menores del Superior Tribunal/ Dra. Eugenia Tímotea Caballero s/comunicación respecto pre-inspeccio-// nes. Visto la nota de referencia y de conformidad a lo dispuesto por / el Acuerdo N° 1854, punto 6°, ACORDARON: Autorizar a las Secretarías / del Superior Tribunal de Justicia que corresponda a realizar, actualizar y/o completar las pre-inspecciones durante el mes de octubre del a ño en curso. CUARTO: Secretaria Juzgado de Menores Dra. Edith Mabel Li- ma de Ferreira s/nota estímulo para personal contratado con prestación de servicios en la dependencia mencionada (Nota N° 5968/94-Sec. Sup.). / Visto la nota de referencia mediante la cual la señora Secretaria del / Juzgado de Menores solicita se deje constancia en los legajos de los a gentes contratados con prestación de servicios en el mencionado Juzga- do Nancy B. Gómez, Oscar Aníbal Crocchi, Teresa Garay Salinas, Elnio An gilberto Martínez y Miguel Santa Cruz una mención especial por el empe ño puesto de manifiesto en el cumplimiento de sus tareas específicas / las que son innumerables atento a las características especiales del / fuero, por lo cual, ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en // los legajos personales de los nombrados. QUINTO: Asesora de Menores e/ Incapaces Dra. Nélide Beatríz Macchi de Garré s/renuncia (Nota N° 5996/ 94-Sec. Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual la funciona ria de figuración en el epígrafe presenta su renuncia al cargo, en ra zón de habersele concedido el beneficio de la jubilación por invalidez (conf. Resolución N° 65/94-Adm. S. T. de J.), atento lo cual, ACORDARON: / Tener presente y remitir la misma a la Honorable Legislatura de la Pro vincia para su consideración. SEXTO: Ingeniero Luis Schattner s/invita ción Seminario sobre "Políticas y Metodologías de Dirección y Adminis- tración para Empresas de Familia". Visto la invitación recibida para /

///..



//.participar del Seminario de referencia en el epígrafe, que se llevará a cabo los días 26 y 27 del mes en curso en esta ciudad auspiciado/ por la Federación Económica de Formosa y la Cámara Argentina de la /// Construcción-Delegación Formosa; atento a la importancia de los temas/ a tratarse, ACORDARON: Tener presente, dar difusión y otorgar el auspi/ cio de este Superior Tribunal de Justicia al evento de referencia. SEP/ TIMO: Directora de Biblioteca e Informática Jurisprudencial Dra. Gra-/ ciela I.Barberán de Tortore, su pedido (Nota N° 742/94-Sec.Adm.). Vis- to la nota de referencia por la cual la señora Directora de Biblioteca solicita se dote a la dependencia a su cargo de una computadora con im/ presora a efectos de organizar una Base de Datos en materia de Legisla/ ción Provincial y Nacional; considerando atendibles las razones que mo/ tivan el pedido, ACORDARON: Autorizar la adquisición de lo solicitado. OCTAVO: Juez de Instrucción y Correccional N° 1 Dr. Rubén Antonio Spe- ssot eleva proyecto de modificación procedimiento correccional elabora/ do p/Secretaria del Juzgado Dra.Ana M.Brunel de Antinori (Nota N° 741/ 94-Sec.Adm.). Visto y considerando el proyecto adjunto por el cual se/ propicia la reforma del procedimiento correccional vigente, ACORDARON: Extraer fotocopias del referido proyecto y distribuir entre los seño-/ res Jueces y Secretarios de los Juzgados de Instrucción y Correccional, debiendo emitir opinión y/o sugerencias sobre el mismo dentro de los / treinta días del presente a este Superior Tribunal de Justicia. NOVE-/ NO: Juez de Instrucción y Correccional de Las Lomitas s/pedido se dote/ á esa Circunscripción Judicial de un Perito Criminalístico. Visto la / nota mencionada por la cual el Dr. Ramón Alberto Sala solicita se dote a esa Circunscripción de un Perito Criminalístico a fin de que no se / retarden la realización de las pericias; y considerando que las razo-/ nes expuestas dan asidero al pedido, ACORDARON: Remitir el pedido al / señor Ministro de Gobierno, solicitándole se afecte personal idóneo de la Policía de la Provincia a fin de cubrir el requerimiento formulado/ y se extienda la solicitud tanto a la Tercera Circunscripción con a-// siento en Las Lomitas como a la Segunda con asiento en Clorinda. DECI- MO: Intendente Municipal de Laguna Blanca s/pedido donación trofeo y/o presente recordatorio (Nota N° 732/94-Sec.Adm.). Visto la nota de refe

//.rencia por la cual se solicita la donación de un trofeo o presente/ recordatorio para ser entregado a los ganadores del "Certamen Provin- cial de la Canción Folclórica inédita", ACORDARON: Autorizar a Presi- dencia a implemenar lo necesario. DECIMO PRIMERO: Juez Civil, Comer- cial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado Dra. Silvia Amanda / Sevilla s/pedido (Nota N° 729/94-Sec. Adm.). Visto la nota mencionada / por la cual la magistrada de figuración en el epígrafe solicita autori- zación para la instalación de un acondicionador de aire en una de las/ oficinas de la dependencia a su cargo, haciendo saber asimismo que el/ artefacto ha sido cedido en préstamo por una empleada del Juzgado, A- CORDARON: Conceder la autorización solicitada debiéndose por Secreta- ría Administrativa adoptarse los recaudos pertinentes. DECIMO SEGUNDO: Juez de Menores Dra. Lidia Juana Araya Coria s/pedido (Nota N° 4362/-- 94-Sec. Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la magistrada de fi- guración en el epígrafe solicita una convocatoria a Jueces de Menores, Asesores de Menores, Defensores y Fiscales, con la finalidad de unifi- car criterios en lo atinente a la interpretación de la Ley N° 22.803 en la parte que se refiere a la intervención fiscal en el procedimiento / de menores de 16 a 18 años que cometan delitos penados con más de dos/ años de prisión y de menores no punibles, como asimismo la aplicación/ de las normativas del C.P.P. ordinario en causas vinculadas con meno- res de hasta 18 años; y Considerando: que tanto la jurisprudencia de / la Corte Suprema de Justicia de la Nación como la doctrina Constitucio- nal (González, Joaquín V., "Manual de la Constitución Argentina", Bs./ As., pág.609/610; González Calderón Juan A., "Derecho Constitucional / Argentino", Bs.As. 1930/1, T.III, págs.454 y ss.; Linares Quintana Se- gundo V., "Gobierno y Administración de la Rep.Arg.", Bs.As., 1946, T. I, pág.398), han establecido en forma constante que no es misión de // los tribunales dictar pronunciamientos de carácter general, resolver / cuestiones abstractas o contestar consultas, debiendo limitarse a fa- llar en casos concretos, entendiendo por tales la controversia entre / partes sobre puntos de derecho, o como ha dicho la Corte resolver coli- siones efectivas de derecho y no hacer declaraciones generales que es- tablezcan normas para el futuro (Fallos: 184, 358, 245, 552, 259, 191).

///..

//. Aún cuando dicha doctrina se haya atemperado respecto de su rigorismo originario con la admisión de las sentencias Contenciosas Administrativas que resuelvan pretensiones de nulidad (Bosch, Jorge Tristán, "/// Tribunales Judiciales o Tribunales Administrativos para juzgar a la administración pública", Bs.As., 1951, pág.139 y ss.), queda claro que / son los juzgados o tribunales competentes, al resolver las causas concretas que les hayan sido planteadas por parte legitimada, quienes deben determinar la aplicabilidad o no de determinadas normas procesales a determinados procesos y que, por tanto, tales cuestiones no sólo no / pueden ser objeto de solución por vía de juntas o reuniones muy útiles cuando se trata de unificar criterios sobre aspectos prácticos de la / administración de justicia pero que no pueden invadir lo estrictamente jurisdiccional, sino que escapan incluso al poder reglamentario de este Superior Tribunal, limitado en la materia a las "normas prácticas" / a que hace referencia expresa la delegación contenida en el Art. 5° // del C.P.P. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado por inoficioso (en lo que respecta a la Ley Nacional N° 22.803) e improcedente (en lo que se refiere a la aplicación de las disposiciones del C.P.P. a las causas vinculadas con menores de hasta 18 años), por ser el / Juez competente quien tiene que decidir si una norma es aplicable o no al caso que está resolviendo y si los interesados no están conformes // con el criterio del Juzgado, tienen a su disposición el sistema de recursos previstos en la ley ritual. DECIMO TERCERO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de agosto del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardan-// zas: Descontar de los haberes de los agentes Griselda M. Alvarenga, // Walter D. Araoz, Del Pilar Arce, Humberto E. Ayala, Gladys Bogado, Ramona B. Benítez, Francisco R. Barbolini, Laura Benítez de Iramain, My-// rian Fischer de Soria, Julio Fabio Leguizamón, Roberto Gon, Gladys González de Diaz, Hermelinda Gómez, Oliva M. Gómez de Simón, Celsa Garay / de Roglan, Fátima Gutierrez de Bareiro, Nidia Gauto de Segovia, Nora / Leguizamón de Portillo, Argentino R. Ledezma, Luis R. Morínigo, Edgardo

//N. Morel, Luis A. Ortega, Marcelino Pinto, María E. Pérez, Oscar A. Paredes, Marta Gerónima Portillo, Graciela B. Rojas, Eusebio F. Rojas, María Villarreal de De Petre, Elba M. Velázquez, Fernando F. Polo, Ignacio Lezcano, María T. Luna de Cassín, Ignacio Colman, Margarita R. Candía de Lezcano, María F. Sbardella de Odella, Santos A. Nieva, María A. Ortíz de Persíngula, Ethel G. Obregón de Casadei, Patricio Graells y Miguel A. Colla el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio, sancionando además a éste último con apercibimiento; de los haberes de Roberto A. Alen, Rafael A. Báez, Rosa Guillen, María E. García de Bogado, Julia E. Montes, Silvia A. Romea, Myrian Dasso Wree de Bordón, Oscar Medina y Juan C. Gómez Alvarenga el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio, sancionando además al nombrado en último término con apercibimiento y de los haberes de Walter R. Boggiano, Héctor M. Báez, Alberto Luis González, Fernando N. Gaona, Ignacia Romero, Brenda C. Seminara y Williard A. Medina el importe correspondiente a un día de su retribución. 2º) Inasistencias: Descontar de los haberes de Héctor M. Báez, María C. Barnada de Vissani, Myrian Schmidt de Balassi, Williard A. Medina y Fernando N. Gaona el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a los nombrados en primero, segundo, tercero y cuarto término con apercibimiento, al nombrado en quinto lugar con suspensión de un día y al mencionado en último término con suspensión de tres días / medidas éstas que se efectivizarán al día siguiente de las respectivas notificaciones y de los haberes de Francisco R. Barbolini y Rosa Guillen el importe correspondiente a dos y tres días de sus retribuciones sancionándolos además con suspensión de dos días, medida ésta que se efectivizará a partir del día siguiente de las respectivas notificaciones. DECIMO CUARTO: Presidente Superior Tribunal de Justicia de Misiones Dr. Luis A. Absis/comunicación. Visto la nota mencionada por la / cual se hace saber a este Superior Tribunal la fecha de la Asamblea Ordinaria de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina, ACORDARON: Tener presente. DECIMO QUINTO: Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia / Dr. Héctor Omar Román s/inquietud respecto publicaciones oficiales en /

///..

//.diarios locales. Visto el informe elevado por el funcionario de figuración en el epígrafe en el cual hace referencia respecto a la situación por la que atravieza el Diario "Noticias", uno de los medios de / que se vale este Superior Tribunal para publicar sus actos judiciales; atento a las razones expuestas, las que resultan atendibles, ACORDA-// RON: Suspender la vigencia de las Acordadas N°s. 1864, punto 11° y /// 1922, punto 11° y autorizar a Presidencia a efectuar las publicaciones en la forma que asegure la correcta difusión y publicidad que se re-// quieran. DECIMO SEXTO: Directora de Administración eleva nota Jefe Oficina de Patrimonio s/pedido autorización p/baja definitiva de bienes / en desuso. Visto la nota de referencia y la nómina de bienes en reza-/ gos y caídos en desuso que se adjunta, ACORDARON: Disponer que por la/ Secretaría que corresponda se extraiga fotocopia de la lista referen-/ ciada y se distribuya a entidades de bien público al efecto de que ma- nifiesten su interés en alguno de ellos. DECIMO SEPTIMO: Ayudante de / Segunda Roberto Parra s/pedido (Nota N° 6002/94-Sec.Sup.). Visto la no- ta mencionada por la cual el agente de figuración en el epígrafe soli- cita reducción horaria y cambio de tareas, acompañando el pertinente / certificado médico el que se encuentra debidamente visado por la Direc- ción Médica de este Poder, atento lo cual, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, debiendo instrumentarse por la Secretaría respectiva. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



JORGE FALAGÁN CIRQUIZA
SECRETARIO


CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
MINISTRO


DR. ARIEL CUELLO

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original. CONSTE.-
SECRETARIA, 05 de octubre de 1994.-




~~DR. HECTOR OMAR ROMAN~~
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia